

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, [1 9 || 10 2024

RES. CD-ECO Nº 267=24

Exptes. Nº 6546/10

VISTO:

El incremento de dedicación temporario otorgado a la Lic. María Lorena SACA; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. SACA ocupa un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la asignatura "Administración de la Producción I", desde el 18 de abril de 2013 según Res. DECECO Nº 188/13, CD-ECO Nº 78/13 y DECECO Nº 248/13, en el cual se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por estar ocupando un cargo de mayor jerarquía (CD-ECO Nº 297/22).

Que la citada docente ocupa un cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Administración de la Producción I", desde el 04 de abril de 2022 según Res. CD-ECO Nº 297/22.

Que la Res. CS N° 420/99, establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 864 obra Despacho Nº 229/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Extraordinaria Nº 03/24 de fecha 11/06/2024.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** - **Tener por reintegrada** a la Lic. María Lorena SACA, DNI Nº 24.312.545, a su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la asignatura "Administración de la Producción I", a partir del día 2 de mayo de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por finalizadas las funciones de la Lic. María Lorena SACA, DNI N° 24.312.545, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Administración de la Producción I", a partir del día 2 de mayo de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

M.C.C./G.M.M.

or. Juan Alberto Mariscal Program
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fac. de Ce. Econ. Jur. y Soc. - UNSe